



Negociado

MANCOMUNIDAD COMARCA DE AVILESAsunto: **PST ESTRATEGIA REDES SOCIALES**

Documento

MCA16I00II

Expediente

MCA/37/2022

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD

Visto el expediente nº 37/2022 instruido para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado sumario, del servicio de gestión, creación y difusión de contenidos y dinamización de los canales digitales de la Mancomunidad Comarca Avilés.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se encuentran incorporados al expediente, entre otros, los siguientes documentos:

- 1.- Informe de necesidad de la contratación que es objeto de licitación.
- 2.- Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado sumario, del servicio de gestión, creación y difusión de contenidos y dinamización de los canales digitales de la Mancomunidad Comarca Avilés.
- 3.- Documentos contables de Retención de Crédito para los ejercicios 2022-2023-2024, por importes de 3.461,54 €, 20.769,23 € y 20.769,23 €, respectivamente, con cargo a la aplicación presupuestaria 4322 22712 Servicios de Transformación Digital.
- 4.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado sumario, del servicio de gestión, creación y difusión de contenidos y dinamización de los canales digitales de la Mancomunidad Comarca Avilés.
- 5.- Informe jurídico con nota de conformidad del Secretario de la Mancomunidad.(MCA16I00GO)
- 6.- Informe de fiscalización de la Intervención.(MCA16I00IV)

FUNDAMENTOS DE DERECHO**PRIMERO.- Objeto del contrato. CPV. No lotes.**

El objeto del presente contrato lo constituye el servicio de gestión, creación y difusión de contenidos (escritos, fotográficos y video) y dinamización de los perfiles de la Mancomunidad Comarca Avilés, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística (PST), en los diferentes soportes y canales digitales.

En atención al objeto del contrato, estamos ante un contrato administrativo de servicios de los definidos en el artículo 17 y 25 LCSP, cuyo código CPV es el **CPV 72315200-8** Servicios de gestión de redes de datos.

Se encuentra justificado en el Pliego de Prescripciones Administrativas, la **no división en lotes** del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 b) LCSP, dado que es



Negociado

MANCOMUNIDAD COMARCA DE AVILES
Asunto: **PST ESTRATEGIA REDES SOCIALES**

Documento

MCA16I00I1

Expediente

MCA/37/2022

necesario asegurar una prestación integral y homogénea del conjunto de las actuaciones, por razones de economía y eficacia, respondiendo con inmediatez y de manera coordinada a las necesidades que se generen en cada momento.

SEGUNDO.- Presupuesto base de licitación del contrato y consignación presupuestaria.

El presupuesto base de licitación del contrato, que de conformidad con el artículo 100.1 LCSP constituye el límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación, para toda la duración del mismo (2 años y 2 meses), asciende a la cantidad de 37.190,08 euros más 7.809,92 euros en concepto del 21% de IVA, lo que supone un importe total de 45.000,00 euros.

Obra en el expediente documentos contables de Retención de Crédito para los ejercicios 2022-2023-2024, por importes de de 3.461,54 €, 20.769,23 € y 20.769,23 €, respectivamente, con cargo a la aplicación presupuestaria 4322 22712 Servicios de Transformación Digital, que acreditan la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para financiar el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación durante su periodo de vigencia.

TERCERO.- Órgano competente.

El órgano competente para la aprobación del gasto, así como para la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, y para la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, es la Presidenta de la Mancomunidad Comarca de Avilés, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Mancomunidad.

Visto el informe Jurídico (MCA16I00GO) y la fiscalización del Servicio de Intervención.
(MCA16I00IV)

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar e iniciar expediente licitatorio para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado sumario, del servicio de gestión, creación y difusión de contenidos y dinamización de los canales digitales de la Mancomunidad Comarca Avilés.

SEGUNDO.- A estos efectos, aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados, que se adjuntan como anexos a esta Resolución, así como el correspondiente gasto que asciende a la cantidad total, IVA incluido, de 45.000,00 euros.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.